

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARANJUEZ**

URBANISMO

Aprobación inicial del Plan Especial de Infraestructuras de línea subterránea de media tensión para evacuación de energía de la planta solar fotovoltaica “FV Las Fresas”. (Expte. 2022/13513).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024, se adoptó entre otros, lo siguiente:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras de línea subterránea de media tensión para evacuación de energía de la planta solar fotovoltaica “FV Las Fresas”, en el término municipal de Aranjuez (Madrid), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley; como acto debido teniendo en cuenta que cumple los requisitos formales, otorgando así el derecho a trámite el particular, sin que se pueda entender que se prejuzga el fondo del asunto, que se dilucidará en fases posteriores de la tramitación, atendiendo a los informes y alegaciones que tengan lugar.

Segundo.—Someter el expediente a trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal; y para mayor publicidad, en un periódico al menos de los de mayor difusión en la provincia.

Tercero.—Notificar individualmente el presente acuerdo a los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada al órgano ambiental, remitiendo la documentación a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Aranjuez a 13 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Gómez Herrero.

(02/2.975/25)

